



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 446/2014

Comodoro Rivadavia, 07 OCT. 2014

VISTO:

La solicitud de aval académico al Coloquio "HISTORIA INDIGENA Y PROYECTOS COLONIZADORES EN PATAGONIA", presentada por la Magíster Gabriela Demarchi y el Instituto de Estudios Socioterritoriales de la Patagonia Andina y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia fue presentada por la Magíster Gabriela Demarchi y el Instituto de Estudios Socioterritoriales de la Patagonia Andina, de nuestra Facultad.

Que el Seminario de Posgrado esta destinado a Profesionales, docentes universitarios, docentes de nivel medio, investigadores, estudiantes de nuestra Facultad y público en general siendo ofrecido como seminario de Extensión.

Que la docente dictante del Seminario tiene reconocidos antecedentes en la temática a tratar.

Que la propuesta mencionada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas de la Facultad como de la Secretaria de Investigación y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados, y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general,

Que se presenta la documentación requerida por esta Facultad de acuerdo a las pautas establecidas,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar el Coloquio "HISTORIA INDIGENA Y PROYECTOS COLONIZADORES EN PATAGONIA", presentada por la Magíster Gabriela Demarchi y el Instituto de Estudios Socioterritoriales , a llevarse a cabo durante los días 17 y 18 de octubre del año 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y por un total de 35 (treinta y cinco) horas reloj.

//...



//...2-

Art.2º) Notificar de la presente a los interesados.

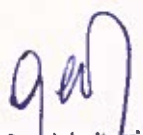
Art.3º) Adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 446/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturioz
Decana
FHCS - UNPSJB